

Expte. N° 13-05766483-9
**"PEREIRA MARCELO JAVIER c/
MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ
p/ ACCIÓN PROCESAL ADMINIS-
TRATIVA"**
-Sala Segunda-

EXCMA. SUPREMA CORTE:

Contestando la vista conferida a fs. 49, esta Procuración General estima que la excepción previa interpuesta en autos por la parte demandada debe ser resuelta en el sentido propuesto a fs. 45/46.

Sin perjuicio de lo expuesto, este Ministerio Público Fiscal considera que si la parte actora impulsare las actuaciones administrativas y tuviere resultado negativo podría deducir acción procesal administrativa cuando conforme la Ley 3918 sea procedente.

Despacho, 04 de noviembre de 2021.



Dr. HECTOR FRAGAPANE
Fiscal Adjunto Civil
Procuración General